Montevideo, 30 de abril de 2025.

R. de D. Nº 148/2025
Acta 1327
EE2025-67-001-000434

VISTO: la solicitud emanada del Ministerio de Relaciones Exteriores de determinar la representación de la Administración Nacional de Correos para la reactivación institucional entre dichos Organismos Estatales;

RESULTANDO: que por R.de D. N°150/2020 de fecha 10/06/2020; se designó a la funcionaria Lic. Sonia Karabajich C.9.579, como responsable de la A.N.C. ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, quién actuó como nexo en la reactivación del Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones, que llevó a cabo dicha Cartera;

CONSIDERANDO: I) en relación con el Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones, herramienta que nuestro país implementa a fin de dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en materia de promoción y protección de los derechos humanos **II)** que consideradas las necesidades actuales, resulta necesario determinar funcionarios responsables a cumplir dicha función; **III)** teniendo en cuenta el desempeño en la función postal de dicha tarea de la Lic. Sonia Karabajich, la cual se ejecutó de manera óptima;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley Nº 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley Nº 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Designar a los funcionarios Lic. Sonia Karabajich C. 9.579, y al Sr. Richard Washington Campaña Aparicio C.9.663 como responsables de la A.N.C. ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, actuando ambos funcionarios como nexos de la red institucional entre ambos Organismos.
2) Ofíciese al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de tomar conocimiento de las designaciones.
3) Transcríbase a Presidencia para conocimiento.
4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.
5) Cumplido, archívese sin perjuicio.

SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE

MARTÍN ECHEVESTE
ABG. LIC. RR.LL.
SECRETARIO GENERAL